



CONVOCATORIA N°001-2026 DEL PERSONAL DE AUTOCOLCA BAJO EL REGIMEN LABORAL D.L. N°728

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA
CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL
REGIMEN DEL D.L. N°728, REQUERIDAS POR LAS
DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA
AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL COLCA Y ANEXOS -
AUTOCOLCA**





CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728.

1. ANTECEDENTES

La AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL COLCA Y ANEXOS es una entidad pública, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo establece la Constitución política del Perú y tiene como finalidad promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico en el ámbito de su jurisdicción

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL COLCA Y ANEXOS requiere contratar, bajo el Régimen laboral de la actividad privada, Decreto legislativo N.º 728, debido a la urgente necesidad de naturaleza temporal para el cumplimiento de las funciones y objetivos de la entidad para el año 2026 desde el mes de febrero hasta abril de 2026; que se llevará a cabo para cubrir las plazas en las diferentes áreas requeridas por las unidades orgánicas, conforme al siguiente detalle:

3. FINALIDAD

Seleccionar personas con aptitudes y capacidades necesarias, que reúnan los requisitos y cumplan con el perfil de acuerdo a los requerimientos de las unidades orgánicas.

4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El presente concurso público, se desarrollará conforme a las presentes Bases, el personal seleccionado se vinculará a la AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL COLCA Y ANEXOS, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728- a plazo determinado, en el marco de lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000123-2022-SERVIR -PE, para cubrir puestos solicitados por las diferentes áreas y/u oficinas de AUTOCOLCA.

5. BASE LEGAL

- 5.1 Constitución Política del Perú
- 5.2 Texto único Ordenado del Decreto Legislativo N.º 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N.º 003-97-TR.
- 5.3 Texto Único Ordenado - TUO de la ley N.º 27444, ley del Procedimiento Administrativo General - Decreto Supremo N.º 04-2019-JUS.
- 5.4 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, ley N.º 32513
- 5.5 Ley Marco del Empleo Público, Ley N.º 28175.
- 5.6 Decreto Supremo N°017-96-PCM, Procedimiento a seguir para la selección, contratación de personal y cobertura de plazas en organismos públicos.
- 5.7 Las demás disposiciones que regulan la contratación en el sector público y bajo el decreto Legislativo N.º 728.
- 5.8 Decreto Supremo N° 003-97-TR, aprueba el Texto Único Ordenado del



AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL COLCA Y ANEXOS

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN
DE LA ECONOMÍA PERUANA”



Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

- 5.9 Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- 5.10 Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- 5.11 Resolución de Presidencia Ejecutiva N°238-2014-SERVIR/PE que aprueba la Directiva N°002-2014-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de las entidades públicas”
- 5.12 Decreto Supremo N°003-2018-TR “Establecen las disposiciones para el registro y difusión de las Ofertas Laborales del Estado”, modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N°083-2019-PCM.

6. PERFIL DE PUESTO Y NÚMERO DE PUESTOS A CONVOCARSE:

N°	CARGO	DEPENDENCIA	REMUNERACIÓN	CANTIDAD
1	CONTROLADOR Y/O CAJERO	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN E INGRESOS	S/.1,900.00	6
2	CONTROLADOR DE REGISTRO DE UNIDADES	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN E INGRESOS	S/.1,500.00	4
3	CONDUCTOR	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	S/.2,100.00	3
4	SEGURIDAD TURÍSTICA	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN E INGRESOS	S/.1,550.00	1
5	TÉCNICO DE LA SALUD	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN E INGRESOS	S/.2,100.00	1
6	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS INSTALACIONES	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	S/.2,000.00	1
7	SUPERVISOR DE CAMPO	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN E INGRESOS	S/.2,100.00	1

1. CONTROLADOR Y/O CAJERO	
PERFIL DEL PUESTO	
REQUISITOS	DETALLE
Experiencia Laboral	<p>Experiencia general: Seis (06) Meses, en el sector público o privado.</p> <p>Experiencia específica: Tres (03) meses desarrollando funciones de responsable de caja en el sector público o privado.</p>
Competencias y/o Habilidades	Ser proactivo, con valores personales, trabajo bajo presión y vocación de servicio, sensibilidad social, trabajo en equipo
Formación Académica y/o Nivel de Estudios	<p>Nivel educativo: Egresado universitario, Bachiller y/o técnico egresado en Contabilidad, Administración Bancaria o Financiera, Administración de Empresas, Computación e Informática, Caja y Tesorería, Turismo y Hotelería o carreras afines otorgado por universidad o instituto.</p>
Cursos y/o Estudio de Especialización	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Indispensable: Curso del idioma inglés intermedio (conversacional) ✓ Deseable: cursos de especialización y/o diplomados en gestión pública, gestión de turismo, (con una antigüedad no menor a los tres años). ✓ Deseable: Curso de ofimática (acreditada).
Conocimiento en el puesto y cargo	Con conocimiento de los recursos turísticos del circuito de AUTOCOLCA y con conocimiento en atención al cliente.
CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	
PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Control y venta del boleto turístico en los puntos de control que designe AUTOCOLCA. 2. Venta de boletaje en la Oficina de Chivay. 3. Remitir la información y documentos relacionados con la venta del boletaje. 4. Depósitos diarios en el Banco de la Nación de Chivay por la venta de boletaje. 5. Responsable del dinero producto de la venta del boletaje. 6. Apoyar la promoción del Circuito Turístico del Valle del Colca y Anexos. 7. Las demás funciones que le asigne su superior inmediato, en el marco de su competencia. 	
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	
CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio	En los diferentes puntos de control del circuito turístico de AUTOCOLCA - CHIVAY - CAYLLOMA .
Duración del Contrato	Plazo determinado de 03 meses, sujeto al periodo de prueba, según decreto legislativo N° 728 y su reglamento.
Contraprestación Mensual	S/ 1,900.00 (Mil novecientos con 00/100 soles) sujeto a los descuentos, afiliaciones y beneficios de Ley. <small>*Incluye los incrementos contemplados en los D.S. N°311-2022-EF, D.S. N°313-2023-EF, D.S. N°265-2024 -EF, D.S. N°279-2024-EF y D.S. N°327-2025-EF*</small>



AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL COLCA Y ANEXOS

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN
DE LA ECONOMÍA PERUANA”



2. CONTROLADOR DE REGISTRO DE UNIDADES

PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia Laboral	Experiencia laboral: mínima 06 meses en puestos afines en Instituciones Públicas y/o Privadas.
Competencias y/o Habilidades	Ser proactivo, con valores personales, trabajo bajo presión y vocación de servicio, sensibilidad social, trabajo en equipo y facilidad de palabra.
Formación Académica y/o Nivel de Estudios	Nivel educativo: Secundaria Completa Y/O Estudios Superiores Culminados
Cursos y/o Estudio de Especialización	✓ Deseable: cursos de especialización y/o diplomados en seguridad vial, control vehicular, office y conocimientos culturales (con una antigüedad no mayor a los tres años).
Conocimiento en el puesto y cargo	Con conocimiento de los recursos turísticos del circuito de AUTOCOLCA y con conocimiento en atención al cliente.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR

1. Realizar el registro de ingreso y salida vehicular a la provincia de Caylloma.
2. Realizar el registro de ingreso y salida peatonal de nacionales a la provincia de Caylloma.
3. Realizar el ingreso de los datos de registro en el programa Excel denominado “Registro de visitas”.
4. Orientación al visitante sobre diferentes atractivos turísticos.
5. Orientación al visitante sobre gastronomía, alojamiento, casas vivenciales, casas culturales y demás manifestaciones culturales del circuito de AUTOCOLCA.
6. Las demás funciones que le sean asignadas por el encargado de la oficina de Chivay.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio	En los diferentes puntos de control del circuito turístico de AUTOCOLCA – CHIVAY – CAYLLOMA .
Duración del Contrato	Plazo determinado de 03 meses, sujeto al periodo de prueba, según decreto legislativo N° 728 y su reglamento.
Contraprestación Mensual	S/ 1,500.00 (Mil quinientos con 00/100 soles) sujeto a los descuentos, afiliaciones y beneficios de Ley. <i>*Incluye los incrementos contemplados en los D.S. N°311-2022-EF, D.S. N°313-2023-EF, D.S. N°265-2024 -EF, D.S. N°279-2024-EF y D.S. N°327-2025-EF*</i>

3. CONDUCTOR

PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia Laboral	Experiencia laboral mínima de 03 años en Instituciones Públicas y/o Privadas.
Competencias y/o Habilidades	Ser proactivo, con valores personales, trabajo bajo presión y vocación de servicio, sensibilidad social, trabajo en equipo y



AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL COLCA Y ANEXOS

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN
DE LA ECONOMÍA PERUANA”



	facilidad de palabra.
Formación Académica y/o Nivel de Estudios	Nivel educativo: Técnico egresado o tronco con estudios superiores
Cursos y/o Estudio de Especialización	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Indispensable: licencia de conducir (no menor de 5 años en categorías) desde la categoría AII-B ✓ Deseable: Curso de ofimática (acreditada), ✓ Curso de reglas de tránsito. ✓ Indispensable: No tener infracciones graves ni muy graves (acreditada). ✓ Cursos de mecánica automotriz
Conocimiento en el puesto y cargo	Con conocimiento amplio en reglas de tránsito.
CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conducir el vehículo asignado de acuerdo a las normas del Reglamento Nacional de Tránsito o procedimiento interno establecido. 2. Efectuar diariamente el control previo del vehículo asignado, verificando que se encuentre en óptimas condiciones antes de ponerlo en funcionamiento. 3. Informar periódicamente sobre el estado del vehículo conforme lo indica el procedimiento interno. 4. Identificar fallas vehiculares, efectuando las reparaciones sencillas o derivándolo para su mantenimiento a las áreas respectivas, de acuerdo al procedimiento interno establecido. 5. Efectuar el registro de la información relativa a los desplazamientos del vehículo, de acuerdo al procedimiento interno establecido. 6. Informar en su oportunidad, sobre la ocurrencia de accidentes y de cualquier otra dificultad presentada, durante la comisión de servicios de acuerdo a las normas sobre la materia y al procedimiento interno establecido. 7. Mantener al día la bitácora de control del vehículo. 8. Las demás funciones que le asigne su superior inmediato, en el marco de su competencia. 	
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	
CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio	Ámbito Nacional.
Duración del Contrato	Plazo determinado de 03 meses, sujeto al periodo de prueba, según decreto legislativo N° 728 y su reglamento.
Contraprestación Mensual	S/ 2,100.00 (Dos mil cien con 00/100 soles) sujeto a los descuentos, afiliaciones y beneficios de Ley. <i>*Incluye los incrementos contemplados en los D.S. N°311-2022-EF, D.S. N°313-2023-EF, D.S. N°265-2024-EF, D.S. N°279-2024-EF y D.S. N°327-2025-EF*</i>



AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL COLCA Y ANEXOS

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN
DE LA ECONOMÍA PERUANA”



4. SEGURIDAD TURÍSTICA	
PERFIL DEL PUESTO	
REQUISITOS	DETALLE
Experiencia Laboral	Experiencia laboral mínima de (03) meses en Instituciones Públicas y/o Privadas.
Competencias y/o Habilidades	Ser proactivo, con valores personales, trabajo bajo presión y vocación de servicio, sensibilidad social, trabajo en equipo y facilidad de palabra.
Formación Académica y/o Nivel de Estudios	Nivel educativo: Secundaria Completa.
Cursos y/o Estudio de Especialización	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Condiciones físicas y mentales saludables para el ejercicio de las funciones. ✓ Primeros auxilios. ✓ Defensa personal. ✓ Deseable: cursos de especialización y/o diplomados en seguridad y vigilancia (con antigüedad no mayor a los tres años). ✓ Cursos en seguridad y vigilancia (con antigüedad no mayor a los tres años).
Conocimiento en el puesto y cargo	Con conocimiento amplio en temas de seguridad turística y promoción turística.
CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	
PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Vigilar e informar sobre situaciones o comportamientos irregulares o ilegales en las zonas patrulladas, con la finalidad de evitar actos en contra de la seguridad de los turistas y el ornato de los circuitos y/o recursos turísticos. 2. Apoyar a los turistas en casos de comisión de delitos, faltas, actos de violencia, accidentes y desastres naturales, mediante acciones preventivas, disuasivas y de salvaguarda de la integridad física. 3. Solicitar apoyo de la Fiscalía, Policía Nacional, Bomberos, sistema de atención móvil de urgencias y otras instituciones según se requiera, para la atención de situaciones irregulares. 4. Colocar en operativos conjuntos con la Policía Nacional, Ministerio Público, Prefecturas, Serenazgo de gobiernos locales e instituciones que lo requieran, así como en otros requerimientos de la Oficina de Seguridad Turística, para promover la seguridad ciudadana. 5. Orientar e informar a los Turistas según lo solicite, en temas de su competencia. 6. Elaborar reportes diarios de incidencias en zonas de patrullaje y condiciones de los equipos vehículos y animales que le son asignados, para dar cuenta a su supervisor inmediato. 7. Las demás funciones que le asigne su superior inmediato, en el marco de su competencia 	
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	
CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio	AUTOCOLCA – CHIVAY – CAYLLOMA.



AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL COLCA Y ANEXOS

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN
DE LA ECONOMÍA PERUANA”



Duración del Contrato	Plazo determinado de 03 meses, sujeto al periodo de prueba, según decreto legislativo N° 728 y su reglamento.
Contraprestación Mensual	S/ 1,550.00 (Mil quinientos cincuenta con 00/100 soles) sujeto a los descuentos, afiliaciones y beneficios de Ley. <i>*Incluye los incrementos contemplados en los D.S. N°311-2022-EF, D.S. N°313-2023-EF, D.S. N°265-2024 -EF, D.S. N°279-2024-EF y D.S. N°327-2025-EF*</i>

5. TECNICO DE LA SALUD

PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia Laboral	Experiencia general: Un (01) año, en el sector público o privado. Experiencia específica: Seis (06) meses desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el sector público o privado.
Competencias y/o Habilidades	Ser proactivo, con valores personales, trabajo bajo presión y vocación de servicio, sensibilidad social, trabajo en equipo.
Formación Académica y/o Nivel de Estudios	Nivel educativo: Título Profesional de Técnico en Enfermería.
Cursos y/o Estudio de Especialización	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ofimática básica. ✓ Primeros auxilios. ✓ Idioma inglés y quechua (deseable). ✓ Especialización y/o cursos relacionados a las funciones del cargo (Mínimo 40 horas acumuladas)

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR

1. Brindar soporte en las actividades de asistencia médica, relacionados con su especialidad e inherentes a la unidad funcional.
2. Apoyar en las actividades de asistencia médica, relacionados con su especialidad e inherentes a la unidad funcional.
3. Participar en capacitaciones, charlas y campañas de salud y asistencia médica en el ámbito de su especialidad y competencia.
4. Apoyar en resolver las consultas en materia de su especialidad, conforme sea requerido por su superior inmediato.
5. Llevar un reporte diario del descanso médico de todo el personal y remitir al área de recursos humanos.
6. Apoyar en temas de subsidios y fichas de salud de todo el personal de la entidad.
7. Las demás funciones que le asigne su superior inmediato, en el marco de su competencia.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio	En la Dirección de Recaudación e Ingresos - AUTOCOLCA EX-AECID - CHIVAY - CAYLLOMA .
Duración del Contrato	Plazo determinado de 03 meses, sujeto al periodo de prueba, según decreto legislativo N° 728 y su reglamento.



AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL COLCA Y ANEXOS

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN
DE LA ECONOMÍA PERUANA”



Contraprestación Mensual	S/ 2,100.00 (Dos mil cien con 00/100 soles) sujeto a los descuentos, afiliaciones y beneficios de Ley. <i>*Incluye los incrementos contemplados en los D.S. N°311-2022-EF, D.S. N°313-2023-EF, D.S. N°265-2024 -EF, D.S. N°279-2024-EF y D.S. N°327-2025-EF*</i>
---------------------------------	---

6. ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia Laboral	Experiencia laboral: mínima 06 meses en puestos afines en Instituciones Públicas y/o Privadas.
Competencias y/o Habilidades	Ser proactivo, con valores personales, trabajo bajo presión y vocación de servicio, sensibilidad social, trabajo en equipo.
Formación Académica y/o Nivel de Estudios	Nivel educativo: secundaria completa y/o profesional técnico en gasfitería, electricidad, carpintería y/o afines al cargo.
Cursos y/o Estudio de Especialización	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cursos referentes al cumplimiento de sus funciones. ✓ Licencia de conducir A II B (OPCIONAL) ✓ Capacitaciones en cursos de mantenimiento en general

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR

1. Mantenimiento y reparaciones de las diferentes áreas de las instalaciones de AUTOCOLCA, y demás puntos donde abarca la entidad.
2. Apoyo en los diversos eventos organizados por AUTOCOLCA.
3. Apoyo en las diferentes áreas de los diversos distritos de la Provincia de Caylloma.
4. Disponibilidad para desplazarse de manera inmediata.
5. Apoyo en la elaboración de diferentes materiales (carteles, murales etc. solicitados por las diferentes áreas de AUTOCOLCA.
6. Otras actividades que le designe Administración o Gerencia de AUTOCOLCA

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio	En la Dirección de Recaudación e Ingresos – AUTOCOLCA EX-AECID - CHIVAY - CAYLLOMA.
Duración del Contrato	Plazo determinado de 03 meses, sujeto al periodo de prueba, según decreto legislativo N° 728 y su reglamento.
Contraprestación Mensual	S/ 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles) sujeto a los descuentos, afiliaciones y beneficios de Ley. <i>*Incluye los incrementos contemplados en los D.S. N°311-2022-EF, D.S. N°313-2023-EF, D.S. N°265-2024 -EF, D.S. N°279-2024-EF y D.S. N°327-2025-EF*</i>

7. SUPERVISOR DE CAMPO

PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia Laboral	Experiencia general: dos (02) años, en el sector público o privado.



AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL COLCA Y ANEXOS

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN
DE LA ECONOMÍA PERUANA”



	Experiencia específica: un (01) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el sector público o privado.						
Competencias y/o Habilidades	Ser proactivo, con valores personales, trabajo bajo presión y vocación de servicio, sensibilidad social, trabajo en equipo.						
Formación Académica y/o Nivel de Estudios	Nivel educativo: Bachiller universitario y/o técnico titulado en materias relacionadas a las funciones asignadas, otorgado por universidad o su equivalencia.						
Cursos y/o Estudio de Especialización	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ofimática básica. ✓ Idioma inglés y quechua (deseable). ✓ Curso en Legislación Laboral (Deseable). ✓ Curso en Seguridad y Salud en el Trabajo (Deseable). 						
CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR							
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar, coordinar y supervisar las actividades vinculadas con los procesos técnicos relacionados con su especialidad, de acuerdo a la normativa vigente. 2. Emitir un reporte y conformidad de todo el personal de campo en cuanto al trabajo realizado a la oficina de recursos humanos. 3. Proponer y formular políticas, lineamientos planes y estrategias en materia de su especialidad. 4. Realizar laborales de campo, como el inspeccionar, controlar y verificar los trabajos del personal en campo. 5. Controlar y asignar tareas al personal de turno. 6. Atender emergencias de presentarse en los puntos de control (Centro de Interpretación de Chivay, Control Pinchollo y Cruz del Cóndor). 7. Controlar e informar sobre el ingreso y salida de herramientas de trabajo del personal de campo en las actividades de mantenimiento de diversos puntos de tramo del distrito de Chivay. 8. Emitir diariamente el tareo de todo el personal de campo al área de recursos humanos. 9. Apoyo en la elaboración de los informes mensuales correspondiente al mantenimiento rutinario. 10. Reportar información diaria acerca de los boletos controlados por el personal de control de boletaje. 11. Apoyo en las distintas actividades y/o eventos que son ejecutados por AUTOCOLCA. 12. Las demás funciones que le asigne su superior inmediato, en el marco de su competencia. 							
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center; background-color: #c6e2ff;">CONDICIONES</th> <th style="text-align: center; background-color: #c6e2ff;">DETALLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Lugar de Prestación del Servicio</td> <td>En la Dirección de Recaudación e Ingresos – AUTOCOLCA EX-AECID – CHIVAY – CAYLLOMA.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Duración del Contrato</td> <td>Plazo determinado de 03 meses, sujeto al periodo de prueba, según decreto legislativo N° 728 y su reglamento.</td> </tr> </tbody> </table>		CONDICIONES	DETALLE	Lugar de Prestación del Servicio	En la Dirección de Recaudación e Ingresos – AUTOCOLCA EX-AECID – CHIVAY – CAYLLOMA.	Duración del Contrato	Plazo determinado de 03 meses, sujeto al periodo de prueba, según decreto legislativo N° 728 y su reglamento.
CONDICIONES	DETALLE						
Lugar de Prestación del Servicio	En la Dirección de Recaudación e Ingresos – AUTOCOLCA EX-AECID – CHIVAY – CAYLLOMA.						
Duración del Contrato	Plazo determinado de 03 meses, sujeto al periodo de prueba, según decreto legislativo N° 728 y su reglamento.						



AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL COLCA Y ANEXOS

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN
DE LA ECONOMÍA PERUANA”



Contraprestación Mensual	S/ 2,100.00 (Dos Mil cien con 00/100 soles) sujeto a los descuentos, afiliaciones y beneficios de Ley. <i>*Incluye los incrementos contemplados en los D.S. N°311-2022-EF, D.S. N°313-2023-EF, D.S. N°265-2024-EF, D.S. N°279-2024-EF y D.S. N°327-2025-EF*</i>
---------------------------------	--

7. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
PREPARATORIA			
1	Aprobación de la Convocatoria	16/01/2026	Entidad
2	Publicación de Convocatoria en el portal de la institución y Publicación de la convocatoria en la plataforma virtual de la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR “Talento Perú”	16/01/2026	Recursos Humanos
POSTULACIÓN			
3	Presentación de Currículum Vitae, será ingresado por mesa de partes de la entidad de manera física presencial mencionando en asunto el puesto al cual postula	26/01/2026	Mesa departes de AUTOCOLCA-EX AECID y mesa de partes ubicada en la Calle República de Chile N° 228 - Urb. La Negrita. Arequipa. (8.00 am a 13:00 pm - 14:00 pm a 5.00pm)
SELECCIÓN			
4	Evaluación Curricular	28/01/2026	Comité Evaluador
5	Publicación de resultados de evaluación curricular y APTOS para la entrevista personal	28/01/2026	Comité Evaluador
6	Evaluación Personal y entrevista según orden programado, de manera presencial	29/01/2026	Comité Evaluador
7	Publicación de Resultados Finales	30/01/2026	Comité Evaluador
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
8	Inducción de Personal	30/01/2026	Recursos Humanos
9	Suscripción y Registro de	30/01/2026	Recursos Humanos



AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL COLCA Y ANEXOS

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN
DE LA ECONOMÍA PERUANA”



	Contratos		
10	INICIO DE LABORES	01/02/2026	Recursos Humanos

NOTA. - Si el personal seleccionado no suscribe el contrato en la fecha determinada en el cronograma, por causas objetivas imputables a él, se seleccionará a la persona que ocupó el segundo lugar en orden de méritos; de no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores la entidad puede declarar seleccionada a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente o declarar desierta la plaza.

En el caso de renuncia del ganador por causas imputables a él dentro de la primera semana de labores, se seleccionará a la persona que ocupó el 2º lugar en orden de mérito, de no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores la entidad puede declarar seleccionada a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente o declarar desierta la plaza.

8. FASES DE LA EVALUACIÓN

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACIÓN DE CURRICULUM (P1)			
EVALUACIÓN DE CURRÍCULUM (P1)	60%	40 PUNTOS	60 PUNTOS
Experiencia Laboral mínima exigida Por cada año de experiencia adicional se agrega 1 punto siendo máximo con 5 puntos	20%	15	20 PUNTOS
Formación Académica exigida Por cada formación y/o grado académico superior al mínimo exigido se agrega 2.5 puntos, siendo máximo con 5 puntos.	20%	0-15	20 PUNTOS
Cursos y/o estudios de especialización Por cada curso y/o diplomado adicional no menor a 90 horas académicas, se agrega 1 punto, siendo máximo con 3 puntos. Por cada curso taller no menor a 12 horas académicas se agrega 0.5 puntos, siendo máximo con dos puntos.	20%	0-10	20 PUNTOS
EVALUACIÓN PERSONAL ENTREVISTA (P2)			
EVALUACION PERSONAL Y ENTREVISTA (P2)	40%	25 PUNTOS	40 PUNTOS
Presentación personal y motivación para el puesto	8%	5	8 PUNTOS
Capacidad de comunicación y evidencia	16%	10	16



de logros			PUNTOS
Dominio de las actividades del puesto y conocimiento de la cultura organizacional de la entidad	16%	10	16 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100%	65 PUNTOSS	100 PUNTOS

9. SITUACIONES DE DESCALIFICACIÓN DEL POSTULANTE

- Inasistencia o abandono en cualquier etapa del proceso
- Suplantación del postulante en cualquiera de las etapas
- Presentación de información o documentación falsa por parte del postulante
- Postulación a más de una plaza o cargo convocado
- Si alguno de los ANEXOS I, II, III, IV, V y VI se encuentran sin firma (declaraciones juradas).

10. TAPAS DEL PROCESO

Son de carácter eliminatorio y son las siguientes:

Evaluación Curricular Documentado

Esta etapa está a cargo del Comité Evaluador y es de entera responsabilidad del postulante, se efectúa considerando lo declarado en el Resumen Curricular, las declaraciones juradas presentadas, la documentación que lo sustenta y el perfil del puesto al que postula. Para ello, todo postulante debe tener en cuenta lo siguiente:

Los postulantes no pueden tener vínculo familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad o vínculo matrimonial con funcionarios o personal de confianza de AUTOCOLCA que gocen de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.

- En caso de constatarse que la información o documentación proporcionada por alguno de los postulantes sea falsa, se procede a su descalificación en el proceso de selección en curso, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o penales que pudieran corresponder.

- Es responsabilidad del /la postulante la presentación oportuna y completa de la documentación dentro de la/las fechas establecidas, ya que no se acepta la presentación de expedientes fuera de la fecha publicada. La no presentación da lugar a su descalificación.

✓ Documentos que debe contener el expediente del postulante para la evaluación curricular:

✓ Solicitud de inscripción dirigida al presidente de comité evaluador (**Anexo I**).

✓ Copia del documento de identidad DNI.

✓ Ficha RUC del postulante

✓ Ficha del postulante declaración jurada de datos personales (**Anexo II**)

✓ Curriculum Vitae documentado acreditando cada uno de los requisitos exigidos en el Perfil del Puesto, adjuntando los documentos que acreditan la información (debidamente firmado y foliado).





AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL COLCA Y ANEXOS

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN
DE LA ECONOMÍA PERUANA”



- ✓ Declaración, jurada de no tener impedimento para contratar con el estado **(Anexo III)**.
- ✓ Declaración jurada de no tener ningún vínculo familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad con los funcionarios, empleados de confianza y servidores públicos. **(Anexo IV)**.
- ✓ Declaración jurada de ausencia de nepotismo – Ley N.º 26771, D.S. N.º 021-2000-PCM, modificado por D.S. N.º 034-2005-PCM. **(Anexo V)**.
- ✓ Declaración jurada de someterse a las disposiciones de esta directiva y de las que corresponden. **(Anexo VI)**.
- ✓ Los documentos deberán ser presentados en sobre cerrado rotulado según se muestra en la imagen.

(*) Nota: Toda la documentación presentada deberá estar debidamente firmado y foliado

Señores:

AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL COLCA Y ANEXOS-AUTOCOLCA ATTE:

COMITÉ EVALUADOR

Proceso de Contratación Personal bajo la modalidad D.L. N°728 -
AUTOCOLCA.

PUESTO AL QUE POSTULA:

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI:

DIRECCION:

TELEFONO:

N.º DE FOLIOS PRESENTADOS:

Chivay, de..... de 2026

- ✓ Para la acreditación de los documentos se considera lo siguiente:
 - a. Para acreditar estudios realizados, colegiatura, habilitación o experiencia laboral no se aceptarán declaraciones juradas.
 - b. Para profesionales titulados cuyo perfil requiera colegiatura, ésta se acredita con copia simple de diploma de colegiatura emitida por la autoridad competente. Asimismo, de solicitarle habilitación profesional vigente, esto implica la presentación del certificado de habilidad profesional vigente emitido por el Colegio profesional.
 - c. Para acreditar estudios se considera únicamente copia simple legible de los diplomas, certificados o



AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL COLCA Y ANEXOS

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN
DE LA ECONOMÍA PERUANA”



constancias de participación.

- d. En caso el puesto requiera cursos y/o programas de especialización, estos deben ser concluidos, debiendo contar con la certificación emitida por la entidad correspondiente que indique el número de horas y créditos).
- e. Para el caso de la formación académica se debe tomar en cuenta que los estudios de Postgrado también pueden valer como capacitación especializada, (en el caso que el perfil no requiera estudios de postgrado); pero, no se puede ser contabilizados en ambos rubros a la vez.
- f. Se consideran estudios de postgrado, aquellos a los que sólo se accede tras obtener un grado académico, como son la segunda especialidad profesional, maestría y doctorado. Se toman en cuenta los diplomados realizados después de la obtención del grado académico, emitidos por una Escuela de Posgrado.
- g. Para estudios primarios y secundarios solo se acreditará con certificados de estudios.
- h. Todos los conocimientos solicitados son registrados en el Resumen Curricular e indefectiblemente deben ser acreditados.
- i. Para acreditar experiencia se considera únicamente copia simple legible de constancias o certificados de trabajo, de prestación de servicios o contratos de naturaleza laboral o civil, resoluciones de designación y/o cualquier otro documento que acredite fehacientemente la experiencia solicitada. Documentos en los que debe constar cargo desempeñado, productos de tiempos laborados, fecha de inicio y término de los mismos.
- j. Para contabilizar el tiempo de experiencia, si el postulante laboró en dos o más instituciones o empresas dentro de un mismo periodo de tiempo, sólo se toman en cuenta aquella donde se acredite mayor tiempo de permanencia.
- k. Las prácticas pre profesionales y profesionales, se considerará como experiencia laboral siempre y cuando se hubiera realizado bajo el Decreto Legislativo N° 1401, régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.
- l. La experiencia profesional se cuenta a partir de la fecha de egresado, en caso no consigne certificado que acredite el egreso, se considera a partir del certificado que acredite el grado inmediato superior.

- ✓ En virtud de los resultados de esta etapa, los postulantes



pueden obtener las siguientes calificaciones siendo el puntaje máximo total de esta etapa 60 puntos y el mínimo aprobatorio de 40 puntos.

- a. Cumple requisitos: Cuando alcanza el puntaje mínimo aprobatorio en la evaluación curricular
- b. No cumple requisitos: Cuando no alcanza el puntaje mínimo aprobatorio en la evaluación curricular

Evaluación Personal y Entrevista

Esta etapa está a cargo del Comité Evaluador, el cual realiza la evaluación personal y entrevista a los postulantes que fueron calificados como “Aprobados”.

El puntaje máximo total de esta etapa es de 40 puntos y el mínimo aprobatorio de 25 puntos.

En virtud de los resultados, se considera al postulante:

- c. Aprobado: Cuando alcanza el puntaje mínimo aprobatorio en la entrevista personal.
- d. No aprobado: Cuando no alcanza el puntaje mínimo aprobatorio en la entrevista personal.

11. DECLARATORIA DEL GANADOR

- ✓ PUNTAJE TOTAL = (P1) + (P2)

El postulante que obtenga el puntaje acumulado más alto, siempre que haya superado los 65 puntos, es considerado como Ganador de la convocatoria pública.

Bonificación por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas:

Se otorga una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el Puntaje Total, por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, siempre que el postulante lo indique en Resumen Curricular documentado y haya adjuntado en su Currículum Vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de a licenciado de las fuerzas armadas.

Bonificación por Discapacidad:

Se otorga una bonificación por discapacidad correspondiente al quince por ciento (15%) del puntaje total, siempre que el postulante hubiese obtenido un puntaje aprobatorio y lo haya declarado en el Resumen Curricular y Carta de Presentación. En este caso el postulante deberá acreditar con copia simple del documento emitido por el CONADIS la condición de persona con discapacidad.



- ✓ En virtud de los resultados, y considerando las bonificaciones, de corresponder, se consideran al postulante:

- Ganador:** Cuando supera los 65 puntos y alcanza el mayor puntaje aprobatorio del Puntaje Total.
- Elegible:** Cuando supera los 65 puntos del Puntaje Total, en estricto orden de mérito.

En el caso de existir empate en el puntaje final de los posibles seleccionados, EL Área de Recursos Humanos convoca a la Comisión Evaluadora para llevar a cabo una evaluación adicional consistente en una segunda entrevista relacionada al puesto a ocupar, la cual define al postulante ganador. Sin embargo, de producirse un empate entre los postulantes “con” y “sin” discapacidad, se procede a seleccionar a la persona con discapacidad en beneficio de la cuota laboral.

Una vez publicado los resultados finales, el ganador debe acercarse a la Unidad de Recursos Humanos a fin realizar la suscripción de su contrato dentro del plazo establecido. Si superado el plazo establecido en las bases de la convocatoria para la firma de contrato, el ganador no se presenta entregando la documentación requerida en las bases, pierde la calidad de ganador, siendo el nuevo ganador el postulante que obtuvo el primer lugar de la lista de elegibles en estricto orden de mérito, debiendo el Área de Recursos Humanos publicarlo en el portal institucional.

12. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR UNA VEZ EL POSTULANTE SEA DECLARADO GANADOR

Para la suscripción del contrato, el ganador debe presentar la siguiente documentación a la ORRHH para conformar el legajo personal del nuevo/a servidor/a:

- ✓ Ficha de Datos Personales.
- ✓ Documento de identidad, original y copia.
- ✓ Copia simple de ficha RUC
- ✓ Declaraciones juradas para legajo personal solicitadas por el Área de Recursos Humanos
- ✓ Constancias, certificados y toda la documentación sustentatoria que fue incluida en el Curriculum Vitae, en original y en copia, para efectos de que sean autenticados por el fedatario institucional.
- ✓ De ser el caso, documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.
- ✓ De ser el caso, documento administrativo que acredite su condición de persona con discapacidad, emitido por el



CONADIS.

DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

El Proceso de Contratación Personal bajo la modalidad D.L. N°-728 AUTOCOLCA. puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenten postulantes.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo aprobatorio en la etapa de evaluación técnica.
- d. Cuando ninguno de los postulantes se presenta a la entrevista personal.
- e. Cuando sólo hay un ganador para el puesto y éste no se presenta a la suscripción del contrato por causas imputables a él.





ANEXO I SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

PUESTO AL QUE POSTULA:

.....

Señor:
Presidente del Comité Evaluador Presente. -

Yo,..... identificado con DNI N°, mediante la presente solicito se me considere para participar en el Proceso de Contratación para Personal bajo el Decreto Legislativo N.º 728, convocado por la AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL COLCA Y ANEXOS-AUTOCOLCA. Para lo cual declaro que cumple íntegramente con los requisitos básicos y perfiles establecidos en la publicación correspondiente y que adjunto a la presente la documentación solicitada.

Mi disponibilidad para incorporarme a la AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL COLCA Y ANEXOS- AUTOCOLCA es inmediata.

Chivay, de de 2026.

.....
Firma del postulante
DNI N°

Huella digital





ANEXO II

	FICHA DEL POSTULANTE DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES
--	--

PUESTO AL QUE POSTULA

DATOS GENERALES

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES		GÉNERO	
DNI			FEMENINO	MASCULINO
DIRECCION			DISTRITO	
PROVINCIA	DEPARTAMENTO	REFERENCIA DIRECCIÓN		
FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO		CORREO ELECTRONICO	
DD/MM/AA	PERSONAL		PERSONAL	
TELÉFONO DOMICILIO	TELÉFONO CELULAR		OTRO CORREO ELECTRÓNICO	
CONADIS	FUERZAS ARMADAS		DEPORTISTA	
Nº DE CARNET / CÓDIGO	Nº DE CARNET / CÓDIGO		DOCUMENTO	

FORMACION ACADEMICA

NIVEL EDUCATIVO	GRADO ACADÉMICO OBTENIDO	NOMBRE DE LA CARRERA, MAESTRÍA/DOCTORADO	AÑO		CENTRO DE ESTUDIOS
			DESDE	HASTA	
Secundaria					
Técnica básica (1 a 3 años)					



AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL COLCA Y ANEXOS

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN
DE LA ECONOMÍA PERUANA”



Técnica superior (3 a 4 años)					
Universitario					
Maestría					
Otro (especificar)					

COLEGIATURA

¿HABILITADO?	SI	NO	Nº DE COLEGIATURA	
			INHABILITADO	MOTIVO

IDIOMAS Y/O DIALECTOS

IDIOMA/DIALECTO	MARQUE X EL NIVEL ALCANZADO		
	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO

CONOCIMIENTO EN OFFICE

(PROCESADOR DE DATOS, HOJA DE CALCULO, PROGRAMAS DE PRESENTACIONES, OTROS)			
CONOCIMIENTO	MARQUE X EL NIVEL ALCANZADO		
	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO

ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN (Ampliar los espacios cuantas veces sea necesario)

TIPO DE ESTUDIOS	NOMBRE CURSO/DIPLOMADO/PROGRAMA ESPECIALIZACIÓN	DEL DE	PERIODO DE ESTUDIOS		HORAS	CENTRO DE ESTUDIOS
			INICIO	FIN		



AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL COLCA Y ANEXOS

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN
DE LA ECONOMÍA PERUANA”



RESUMEN EXPERIENCIA LABORAL (Ampiar los espacios cuantas veces sea necesario)





COMPLETAR DESDE EL ÚLTIMO TRABAJO O TRABAJO ACTUAL						
EMPRESA/INS TITUCIÓN	SECTOR/GIRO DEL NEGOCIO		PUESTO/CARG O	DESDE DD/MMM/A AAA	HASTA DD/MMM/A AAA	Nº DE FOLIO
	PUBLI CO	PRIVA DO				

REFERENCIAS LABORALES						
NOMBRE DEL JEFE DIRECTO	PUESTO/CARG O		TELÉFONO	MOTIVO DE CAMBIO		

FUNCIONES PRINCIPALES:						

EMPRESA/INS TITUCIÓN	SECTOR/GIRO DEL NEGOCIO		PUESTO/CARG O	DESDE DD/MMM/A AAA	HASTA DD/MMM/A AAA	Nº DE FOLIO
	PUBLI CO	PRIVA DO				

REFERENCIAS LABORALES						
NOMBRE DEL JEFE DIRECTO	PUESTO/CARG O		TELÉFONO	MOTIVO DE CAMBIO		

FUNCIONES PRINCIPALES:						

EMPRESA/INSTIT UCIÓN	SECTOR/GIRO DEL NEGOCIO		PUESTO/CAR GO	DESDE DD/MMM/AA AA	HASTA DD/MMM/AA AA	Nº DE FOLI O
	PUBLI CO	PRIVA DO				

REFERENCIAS LABORALES						
------------------------------	--	--	--	--	--	--



AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL COLCA Y ANEXOS

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN
DE LA ECONOMÍA PERUANA”



NOMBRE DEL JEFE DIRECTO	PUESTO/CARGO	TELÉFONO	MOTIVO DE CAMBIO
FUNCIONES PRINCIPALES:			

Declaro que la información proporcionada es verdadera y podrá ser verificada por AUTOCOLCA.

Chivay, ____ de _____ del 2026.

.....
FIRMA DEL POSTULANTE
Nombre:
D.N.I. N°

Huella digital





AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL COLCA Y ANEXOS

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN
DE LA ECONOMÍA PERUANA”



ANEXO III

DECLARACIÓN, JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Yo,..... identificado con DNI
N°....., con domicilio en:.....,
declaro bajo juramento:

1. No cuento con inhabilitación administrativa o judicial para contratar con el Estado.
2. No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 4° del D.S. N.º 075-2008-PCM; y al Art. 11° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N.º 30225.
3. Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos del presente proceso.
4. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso.
5. Gozar de salud óptima.
6. Carecer de Antecedentes Judiciales.
7. Carecer de Antecedentes Penales.
8. Carecer de Antecedentes Policiales.
9. Que la dirección antes consignada, es la que corresponde a mi domicilio habitual.

Formulo la presente Declaración Jurada en honor a la verdad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51° del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 04-2019-JUS.

Chivay,.....de.....2026.

.....
Firma del postulante
DNI N°

Huella digital





ANEXO N° IV

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER NINGÚN VÍNCULO FAMILIAR HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD CON LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS DE CONFIANZA Y SERVIDORES PÚBLICOS.

Yo,....., postulante para el Proceso de Contratación para Personal bajo el Decreto Legislativo N.º 728, identificado con DNI N°....., con domicilio en, declaro bajo juramento:

Que, no tengo ninguna relación de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, no soy cónyuge ni concubino, ni me une vinculación laboral directa que ponga en duda mi participación con ningún miembro integrante del Comité de Selección Personal, el Gerente, empleado de confianza y servidores públicos de la AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL COLCA Y ANEXOS-AUTOCOLCA.

Lo que declaro al amparo del principio de presunción de veracidad normado en el artículo 51° del TUO de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Chivay,.....de.....de 2026.

.....
Firma del postulante
DNI N°

Huella digital





ANEXO V

**DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO – LEY N.º 31299, D.S. N.º
021-2000- PCM, MODIFICADO POR D.S. N° 034-2005-PCM**

Al amparo del principio de veracidad señalado por el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar y lo dispuesto en el artículo 51º del TUO de la Ley N.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 04-2019-JUS, DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:


No tener en la institución, familiares hasta el 4º grado de consanguinidad, 2º de afinidad o por razón de matrimonio, con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar en la AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL COLCA Y ANEXOS-AUTOCOLCA.

Por lo cual declaro que no me encuentro incursa en los alcances de la Ley N.º 26771 y modificatorias, su Reglamento aprobado por D.S. N.º 021-2000-PCM y sus modificatorias. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

EN CASO DE TENER PARIENTES


Declaro bajo juramento que, en la AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL COLCA Y ANEXOS-AUTOCOLCA, laboran las personas cuyos apellidos y nombres indico, a quienes me une relación o vínculo de afinidad

(A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) o unión de hecho (UH), señalados a continuación:

Relación	Apellidos	Nombres	Área de Trabajo


Manifiesto, que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438º del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Chivay,.....de.....de 2026

.....
Firma del postulante
DNI N°





AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL COLCA Y ANEXOS

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN
DE LA ECONOMÍA PERUANA”



ANEXO VI

DECLARACION JURADA DE SOMETERSE A LAS DISPOSICIONES DE ESTA DIRECTIVA Y DE LAS QUE CORRESPONDEN.

Yo,.....,

identificado con DNI N°....., con domicilio en

.....Distrito.....

provincia..... Departamento....., declaro bajo juramento:

Someterme a las Directivas que emana la convocatoria del Proceso de Contratación para Personal bajo el Decreto Legislativo N.º 728, a las normas vigentes y a las responsabilidades civiles que se pudieran derivar, siendo posible de cualquier fiscalización posterior que la Institución considere pertinente.

Chivay, de.....de 2026.

.....
Firma del postulante
DNI N°



Huella digital

